



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9301 DE 2012
(Marzo 12 de 2012)

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9148 de 2012, sobre la denominación del Centro de Servicios y se modifica con la inclusión del párrafo segundo del artículo primero”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aclarar y modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA12-9148, el cual quedará de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Crear a partir del 25 de enero de 2012, un Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Circuito Especializados de Extinción de Dominio, conformado de la siguiente manera:

Un (1) Secretario – creado con Acuerdo 7484 de 2010

Un (1) Sustanciador de Circuito

Tres (3) Escribientes de Circuito

Dos (2) Citadores Grado 3

PARÁGRAFO 1: El Jefe del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Circuito Especializados de Extinción de Dominio será el Secretario.

PARÁGRAFO 2: En consecuencia de lo aquí previsto, se da por terminada a partir del 12 de marzo de 2012, la medida prorrogada por el artículo 166 del Acuerdo No. PSAA11-9051 del 16 de diciembre de 2011.”

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1